

RESOLUCION. N°. 2122 DE 2022 22 AGO 2022

**"POR LA CUAL SE ADICIONA A LA RESOLUCIÓN N°. 1991 DEL 16 AGOSTO DE 2022
- LA COMISION ACCIDENTAL DE PAZ"**

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 1991 del 16 de agosto de 2022, creó la comisión accidental de paz, designando como miembros a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: ALIRIO URIBE MUÑOZ, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, JOSÉ JAIME UZCÁTEGUI PASTRANA, JUAN CARLOS VARGAS SOLER, JUAN MANUEL CORTES DUEÑAS, LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA, CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, JULIA MIRANDA LONDOÑO, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, JAIRO REYNALDO CALA SUÁREZ, DIÓGENES QUINTERO AMAYA, KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, , JHON FREDY NUÑEZ RAMOS, WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, ORLANDO CASTILLO ADVÍNCULA, GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARIZALA, JOHN FREDI VALENCIA CAICEDO, JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ, HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ, HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO, JORGE ANDRES CANCELMANCE LÓPEZ, LUZ MARÍA MUNERA MEDINA, DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, PEDRO JOSÉ SUAREZ VACCA, JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, GERMAN JOSE GOMEZ LOPEZ, HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ, JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, SANTIAGO OSORIO MARÍN, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, con la finalidad de estudiar, analizar y promover iniciativas que permitan superar situaciones inherentes al conflicto colombiano y que perturben la paz y la reconciliación entre los colombianos.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la comisión accidental de paz, adicionar a los artículos primero (1°) y tercero (3°) de la Resolución No. 1991 del 16 de agosto de 2022, en lo que refiere a los integrantes y coordinación de la Comisión.



Continuación de la Resolución N.º

2122

DE 2022

22 AGO 2022

**"POR LA CUAL SE ADICIONA A LA RESOLUCIÓN N.º. 1991 DEL 16 AGOSTO DE 2022
- LA COMISION ACCIDENTAL DE PAZ"**

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar. En el sentido de incluir al artículo primero (1º) de la Resolución No. 1991 del 16 de agosto de 2022, a los Honorables Representantes a la Cámara:

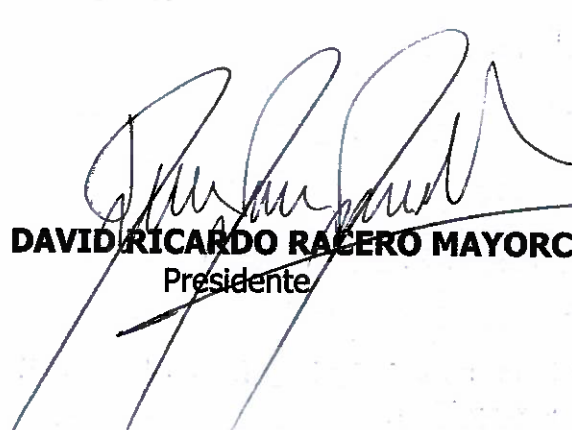
- **LUZ MARÍA MUNERA MEDINA**
- **GABRIEL YAÑEZ BECERRA**
- **JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO**
- **JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO**

ARTICULO SEGUNDO: Modificar. al artículo tercero (3º) de la Resolución No. 1991 del 16 de agosto de 2022, el cual quedara así: " ... nombrar como coordinadores de dicha Comisión, a los Honorables Representantes a la Cámara doctores ALIRIO URIBE MUÑOZ, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES y DIÓGENES QUINTERO AMAYA.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

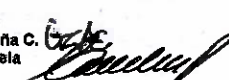
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **22 AGO 2022**


DAVID RICARDO RÁEZERO MAYORCA
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Claudia Oyuela


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA